

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-006

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la tercera modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2025 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 26 celebrada el 19 de septiembre de 2025, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en los artículos 46 fracción II y 73 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto del expediente técnico
Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en el municipio de Irapuato, Gto., en la localidad San Roque.	\$ 4'239,878.17
Gran total \$	4'239,878.17

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Previa validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Simplificada con la emisión de las invitaciones con fecha 19 de noviembre del presente año, teniendo el periodo de inscripción y entrega de bases los días 20, 21 y 24 de noviembre de 2025 del presente año.

Inscribiéndose 3 (tres) licitantes:

- Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.
- Astudillo Especialista, S.A. de C.V.
- Calher Construcciones, S.A. de C.V.

El día 25 de noviembre del presente año se realizó la visita al sitio de los trabajos, así como la única junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

El día 02 de diciembre del presente año, se procedió a efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones notificando a los presentes que el fallo correspondiente se llevaría a cabo el día 11 de diciembre del año en curso.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-006

Se presentaron **3 (tres)** propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	Consortio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.	\$ 4'139,879.70
2	Astudillo Especialista, S.A. de C.V.	\$ 4'205,344.72
3	Calher Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4'349,454.31

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de las condiciones legales, técnicas y económicas, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a lo previsto en los artículos 82 fracción I, 86 y 87 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- a) El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado;
- d) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público convocante; y
- e) Que en la Propuesta Económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutará la obra y que el análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-006

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras en montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector de la construcción;
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Considerando que si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tomando en cuenta lo dispuesto en los puntos anteriores y en base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas admitidas, así como la documentación legal, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

1. Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **2.36%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases licitación.

2. Astudillo Especialista, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: del Doc. T-4 Relación de maquinaria y Equipo de construcción, no indica la vida útil de la maquinaria, además no acredita la maquinaria propia ni la totalidad de la arrendada; **Doc. T-5B Relación del personal**, no presenta el INE del Residente de Obra y el curriculum e INE de cada uno de aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra; del **Doc. T-5C Relación de contratos vigentes**,

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-006

manifiesta de no tener obra en proceso y cuenta con obras en JAPAMI; del **Doc. T-8.- Capacidad financiera y solvencia económica**, de su última Declaración mensual de impuestos presenta el mes de septiembre debiendo ser octubre, además no presenta el cálculo de razones financieras; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3D.- Costos indirectos**, no presenta la carta de notificación de laboratorio, así como el curriculum del mismo; del **Doc. E-4.- Cotizaciones de materiales**, algunas cotizaciones no coinciden con las utilizadas en su propuesta; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, no indica la vida útil de la maquinaria, además no acredita la maquinaria propia ni la totalidad de la arrendada; no presenta el INE del Residente de Obra y el curriculum e INE de cada uno de aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra; manifiesta de no tener obra en proceso y cuenta con obras en JAPAMI; de su última declaración mensual de impuestos presenta el mes de septiembre debiendo ser octubre, además no presenta el cálculo de razones financieras; en su **propuesta económica**, no presenta la carta de notificación de laboratorio, así como el curriculum del mismo y algunas cotizaciones no coinciden con las utilizadas en su propuesta, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de descalificación incisos a), b), j), l), y cc) de las bases de licitación.

3. Calher Construcciones, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: del **Doc. T-5C Relación de contratos vigentes**, manifiesta tener una obra en proceso y cuenta con 4 obras en JAPAMI; del **Doc. T-9.- Planeación y logística para desarrollar los trabajos**, no considera los 2 (Dos) frentes de trabajo; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3C.- Costo horario de la maquinaria y equipo de construcción**, no presenta comprobante de las primas de seguro en sus análisis de costos horarios que este referenciado a algún indicador específico del mercado de seguros; **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**, se encuentra arriba del monto autorizado; por lo que **No Cumple** por encontrarse la propuesta un **2.58%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, manifiesta tener una obra en proceso y cuenta con 4 obras en JAPAMI; de la planeación y logística para desarrollar los trabajos, no considera los 2 (Dos) frentes de trabajo;

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-006

en su **propuesta económica, propuesta económica**, la propuesta, se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de descalificación incisos a), b), k), v) y cc) de las bases de licitación.

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:

No.	Propuestas solventes	Monto de la propuesta
1	Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.	\$ 4'139,879.70

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Simplificada para la acción: **“Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en el municipio de Irapuato, Gto., en la localidad San Roque”**, con un monto de **\$4'139,879.70 (Cuatro millones ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos 70/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona moral **Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.**, con un plazo de ejecución de 80 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 29 de diciembre del 2025 y término 18 de marzo del 2026; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Gto., a 05 de diciembre del 2025.

Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami

Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos

Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Directora de Proyectos

Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra